JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO
MEDICO INTERNISTA
CALLE 75 SUR ·52G-101

Cuenta de cobro N°: 15
Fecha: 15 de noviembre de 2026
Vencimiento: 2 meses calendario

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
NIT 901.363.087-6
Debe a

JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO

1.050.944.330

La suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL $ 15,560,402,00 por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO INTERNISTA contrato N° 102-7-20328-26, labor que se llevó a cabo desde el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2026, sumando 143 horas en dicho mes.

Favor consignar el pago a mi nombre en la cuenta de ahorro N° 509-677983-61 de BANCOLOMBIA

Para efectos previstos en el estatuto tributario en materia de impuestos de renta y su depuración, modificados por la reforma tributaria estructural ley 1819 de 2016, certifico bajo la gravedad de juramento, que pertenezco a la siguiente cédula: RENTAS DE TRABAJO

certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL en el riesgo correspondiente, tal como lo establece la ley que adelante son detallados, estos corresponden al 12.5 % y el 16 % del IBC (no inferior al salario mínimo legal mensual vigente SMLMV), resultante de los honorarios provenientes de la ejecución del contrato, ya mencionado en el primer párrafo de la presente cuenta de cobro.

Aportes de Salud:	$ 0
Aportes de pensión:	$ 0
Aportes a Riesgos Laborales:	$ 0
Total:	$ 0

Se firma en envigado Antioquia, el 15 de noviembre de 2026

JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO
1.050.944.330
ANEXO: Certificado de salud, pensión, ARL, y Rut.
Aceptada:

Sra Intendente JAZMÍN ELENA RUIZ ROMERO

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES

Yo, **JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.050.944.330, de profesión MEDICA INTERNISTA, certifico bajo la gravedad de juramento, para efectos previstos en el Estatuto Tributario en materia de impuesto de renta modificado por la reforma tributaria estructural Ley 1819 de 2016, y dentro de la ejecución del contrato por prestación de servicios en desarrollo de mi profesión, que pertenezco a la siguiente cédula:

a) Rentas de trabajo: Artículo 103 del Estatuto Tributario:

Se consideran rentas exclusivas de trabajo las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.

b) Rentas no laborales: Artículo 340 del Estatuto Tributario:

Se consideran ingresos de las rentas no laborales los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad. En caso de no cumplir lo anterior, los honorarios por dicho servicio se incluirán en la cédula de rentas de trabajo.

☐ Si tengo a 2 o más personas contratadas ☒ NO tengo a 2 o más personas contratadas

Por último, certifico bajo la gravedad de juramento que durante el año gravable 2025 mi patrimonio bruto no superó los 4.500 UVT, que los ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT, que las compras y consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron las 2.800 UVT, y que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron las 4.500 UVT.

Sí superé los topes: NO superé los topes: X

Según el Decreto 2231 del 22/12/2023, Artículo 9. Modificación del numeral 6 y el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se dispone lo siguiente:

Scanned with CamScanner

Declaro bajo la gravedad de juramento que mis ingresos percibidos como persona natural por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario (Art. 206. Rentas de trabajo exentas. No. 10). El veinticinco por ciento (25 %) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral (Nuevo texto Ley 2277 de 2022), toda vez que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas.

"Parágrafo 3. Para todos los fines previstos, las rentas exentas y deducciones no pueden superar los límites particulares que establezca cada uno de esos beneficios fiscales, ni el límite del cuarenta por ciento (40 %) y el valor absoluto de mil trescientas cuarenta (1.340) Unidades de Valor Tributario (UVT) anuales. Los límites mencionados en el inciso anterior no aplicarán a las rentas exentas establecidas en los numerales 6, 7, 8 y 9 del artículo 206 del Estatuto Tributario, ni a la prima especial, ni a la prima de costo de vida prevista en el artículo 206-1 del Estatuto Tributario."

Para constancia, firmo a los 15 días del mes de noviembre de 2026.

Firma: _____

Nombre: **JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO**

C.C. 1.050.944.330

Scanned with CamScanner

Envigado, 15 de noviembre de 2026

Señor
Intendente JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO
Supervisor de contrato

Asunto: Servicios prestados durante el 16 de octubre al 15 noviembre de 2026

Me permito informar al señor Intendente JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO
, que durante **el 16 OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026**, realicé las siguientes actividades como MEDICO INTERNISTA:

1. Atender las necesidades básicas en pacientes de urgencias, hospitalizacion y consulta ambulatoria, segun protocolos establecidos para cada situacion especifica.
2. Ejercer mi profesion con moral y ética.
3. Tratar con respeto, inparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observandose la moral y las bienas constumbres.
4. Conocer la politica de Seguridad y salud en el Trabajo de la Policia Nacional.
5. Participar en la admision, traslados, remisiones o egresos del paciente segun el manual de procesos y procedimientos.
6. Realizar actividades recreativas y ocupacionales de los pacientes
7. Cumplir con las actividades propias del servicio programadas como médicos Internistas
8. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (fisicos, tecnicos y economicos) incluidas la propiedad intelectualy derechos de autory elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para la debida ejecucion de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la instituciona la terminacion del presente contrato. Asi mismo, se responsabiliza de los daños o perdidas que sufran estos, a exepciondel deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los articulos 2202, 2203,2204 del codigo civil, pero no seráresponsables en los eventos de casos fortuitos y fuerza mayor. Los bienesque entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripcion la misma en que se inicie el contrato.
9. Asistir a los programas de capacitacion y reuniones programadas por la coordinacion de medicina.
10. Participar de la educacion y orientacion al paciente y sus familiares
11. Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de Bioseguridad
12. Contribuiur con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atencion a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
13. Canalizar pacientes con otros especialistas o a otro centro médico
14. Organizar las condiciones idóneas para su traslado o a otro centro médico
15. Evaluar si la situacion clinica requiere ingreso hospitalario
16. Manejo del estres y toma de decisiones rapidas

Cantidad de horas: 143 horas laboradas

Atentamente:

JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO
MEDICO INTERNISTA
CC: 1.050.944.330

JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Scanned with CamScanner

Yo, **JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.050.944.330** de Turbaco - Bolivar, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social exigibles por la Ley, respecto al contrato No. **102-7-20328-26**

Artículo 3. Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago.

Para la procedencia de la deducción en el impuesto sobre la renta de los pagos realizados a las personas mencionadas en el inciso anterior, el contratante deberá verificar que el pago de dichas contribuciones al Sistema General de Seguridad Social relativas al contrato de donde se originan los ingresos obtenidos y los pagos relacionados con el contrato respectivo, en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, aquellas disposiciones que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y demás normas aplicables en la materia.

Nota: Certificado de salud, pensión, ARL y Rut

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO

C.C. 1.050.944.330

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141172642361

(415)7707212489984(8020) 000014117264236 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1050944330	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1050944330

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Turbaco 836

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CEDEÑO	JOHANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Itagui 360

41. Dirección principal: CL 75 A A SUR 53 90 AP 1503

42. Correo electrónico: hernandezjohana120@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
055417	3233157448	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8621	2010,11,22							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-09 / 09:48:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO RESTREPO NATALY

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 06-10-2026 03:50:27PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.050.944.330**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 11 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Scanned with CamScanner

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO identificado(a) con CC 1050944330 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**05/06/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**VIVA 1A IPS S.A - ENVIGADO**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes de noviembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Scanned with CamScanner

ARL | sura

Medellín, 11 de noviembre de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que JOHANA HERNANDEZ CEDEÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1050944330 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 16/10/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA N901363087

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5842302 - ORDEN PÚBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, INCLUYE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS REGULARES Y AUXILIARES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA PREVENCIÓN Y LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN CATÁSTROFES CIVILES, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRÁFICO, SUMINISTRO DE VÍVERES PARA UTILIZAR EN CASO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS NACIONALES, ENTRE OTROS;

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0003851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIO

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10390221182631574268

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP: 181.135.87.183, 198.143.52.3, 172.16.42.57

Scanned with CamScanner